Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo Garantía Hipoteca. 68001-31-03-004-2019-00241-00

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

1. Se aprueba la liquidación de costas que obra en el PDF 21, por encontrarla ajustada a derecho.

2. La liquidación que obra en el PDF 19 ténganse en cuenta en la etapa de ejecución.

3. En firme este auto remítase el expediente a los juzgados de ejecución civil del circuito, para que procedan con lo de su competencia.

NOTIFIQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4b7b4ada6801851d430725f516ac5d561939d5c4fd4b879b6d9d603d54037b32
Documento generado en 27/08/2021 03:42:43 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JPA